



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de Orden para regular los operadores agroambientales, en el marco de la Ley nº 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 28/09/2021 al 18/10/2021, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 12 individuales | 1 entidad
- **Nº de aportaciones:** 31

➤ *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:

Pienso que son problemas que vinculan a toda la sociedad de una manera directa e indirecta

que son de urgente necesidad solucionar

Muy importantes y de gran prioridad.

Son problemas que perjudican a la Región de manera muy negativa y con un impacto brutal que hay que solucionar cuanto antes.

Opino que la norma debería de redactarse con un lenguaje propio del pueblo llano para que todos podamos comprender lo que pone.

Que son bastante buenos.

Está poco explicado, "Operadores Medioambientales", en el artc. 46 de la Ley 3/2020, hablan de crear esta figura, pero no expone si estas funciones las podría cubrir el personal de la Consejería. No sé por qué hay que crear esa figura y no una Agencia independiente de control, que si lo veo más útil. Si esta figura se va a crear para que dependa de la Consejería....subimos las cargas burocráticas para el empresario y yo al menos no veo claro que se va a solucionar.

II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

sí, es de carácter urgente

sí, es de carácter urgente

Muy necesaria después de los sucesos ocurridos este pasado verano



Sí es necesaria, debiendo actuar lo antes posible.

Sí

Si

No

III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

Se podría hacer mas

si, ya que abarcan todos los ámbitos que pretende regular

Si lo son, puesto que es importante para el planeta

sí

Si

Si

Para solventar el problema NO. Solo van a llamar a gente de una lista de espera y bajaran las tasas del paro....

IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

La protección del Mar menor

proteger el mar menor

Darle una mayor importancia a las políticas medioambientales

Considero más idónea la primera de las alternativas regulatorias

La primera.

Agencia independiente de control, Investigación de nuevos nitratos, Cordon verde.....

APORTACIONES DE ENTIDADES

ENTIDAD PARTICIPANTE: COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MONTES

I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:

Al desarrollar un mandato del artículo 46 de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor, nuestra corporación estima esta iniciativa como correcta y necesaria.

II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

Si, totalmente necesaria.

III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

Nuestra corporación ya ha realizado algunos comentarios al respecto de esta norma en el sentido de contemplar en la misma el perfil técnico de los Ingenieros de Montes, ya que tienen una notable formación agroambiental. En este sentido, pueden acceder al escrito remitido el pasado 28/10/2020 a la CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA en <https://bit.ly/3AJe5Hq>

IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

Es necesario, sin duda, el desarrollo de esta alternativa regulatoria.